

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE REDUCCIÓN DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite en el que la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, emite una decisión sobre el reconocimiento de reducción del periodo de transición. El objetivo es determinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El predio tiene aptitud para certificarse como orgánico y el manejo dado por el agricultor cumple con la normativa de producción orgánica vigente en el país. 2. Evidenciar que no existe residuos de contaminantes prohibidos según la pertinencia (suelo o parte vegetal).
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son:</p> <p>Persona Jurídica - Privada: Legalmente constituidas.</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años.</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de reconocimiento de reducción del período de transición
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Presencial:</p> <p>Los requisitos para solicitud de reconocimiento de reducción de período de transición se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos para el servicio de reducción del período de transición total en AGROCALIDAD para predios en estado de barbecho y predios con cultivo establecido. <p>Para mayor información de cada uno de estos requisitos consultar el siguiente enlace: https://n9.cl/2gmk8</p> <p>En línea:</p> <p>Llenar el formulario en línea en el siguiente link: https://n9.cl/6vn2f</p> <p>Los requisitos para solicitud de reconocimiento de reducción de período de transición se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos para el servicio de reducción del período de transición total en AGROCALIDAD para predios en estado de barbecho y predios con cultivo establecido. <p>Para mayor información de cada uno de estos requisitos consultar el siguiente enlace: https://n9.cl/2gmk8</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el pago del servicio de acuerdo al tarifario vigente en una entidad bancaria determinada por

la Agencia de Regulación y Control Fito y Zootecnario.

2. Acudir a las oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zootecnario Planta Central o Direcciones Distritales a nivel nacional y canjear el comprobante de depósito con la factura.

3. Presentar los requisitos detallados en el siguiente enlace: <https://n9.cl/2gmk8>

4. Recibir la visita del inspector de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zootecnario.

Para mayor información de los procedimientos de solicitud de reconocimiento de reducción de período de transición acudir al Instructivo para Evaluar y Aprobar Reducciones de Períodos de Transición, numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, y 6.8: <https://n9.cl/3svtn>

En línea:

1. Ingresar la información requerida en el siguiente enlace: <https://n9.cl/6vn2f>

2. Cargar los requisitos detallados en el siguiente enlace: <https://n9.cl/2gmk8>

3. Realizar el pago del servicio de acuerdo al tarifario vigente en una entidad bancaria determinada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zootecnario.

4. Acudir a las oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zootecnario Planta Central o Direcciones Distritales a nivel nacional y canjear el comprobante de depósito con la factura.

5. Recibir la visita del inspector de la Institución.

Para mayor información de los procedimientos de solicitud de reconocimiento de reducción de período de transición acudir al Instructivo para Evaluar y Aprobar Reducciones de Períodos de Transición, numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, y 6.8: <https://n9.cl/3svtn>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

166,24 USD

NO GRAVA IVA

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación de Inocuidad de los Alimentos, Dirección de Orgánicos, ubicada en Av. Amazonas y Eloy Alfaro esq. edificio MAG piso 9.
Horario de atención 08:00 - 16:30 de Lunes a Viernes

Base Legal

- [Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica - Ecológica - Biológica en el Ecuador](#). Art. Art. 17.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Laura Rodríguez
Correo Electrónico: laura.rodiguez@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: 23828860 Ext 1030

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	1
2023	09	0	3
2023	08	0	2
2023	07	0	3
2023	06	0	3
2023	05	0	4
2023	04	0	1
2023	03	0	3
2023	02	0	1
2023	01	0	6
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	3
2022	06	0	2
2022	05	0	3
2022	04	0	0
2022	03	0	4
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	4
2021	10	0	4
2021	09	0	4
2021	08	0	9
2021	07	0	4
2021	06	0	4
2021	05	0	4
2021	04	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	4
2021	01	0	7
2020	12	0	5
2020	11	0	7
2020	10	0	3
2020	09	0	2
2020	08	0	4
2020	07	0	6
2020	06	0	9
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	4
2020	02	0	2
2020	01	0	5
2019	12	0	3
2019	11	0	4
2019	10	0	2
2019	09	0	3
2019	08	0	2
2019	07	0	4
2019	06	0	2
2019	05	0	6
2019	04	0	2
2019	03	0	2
2019	02	0	4
2019	01	0	8
2018	08	0	93
2017	12	0	39